Señor (a)
Ángela María Gaviria Núñez
Vicerrectora de Investigación y Extensión
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señor(a)
JUAN DIEGO VILLA CARVAJAL
Profesional Universitario de investigaciones
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ASUNTO: designación de supervisión

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARDONA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.055.834.738 de Aguadas – Caldas**,** en calidad de Director Jurídico de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** nombrado mediante Resolución TH No. 2345 del 28 de agosto de 2022, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 284 del 21 de octubre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales y los demás actos de trámite asociados a las mismas, debidamente facultada para la suscripción de este documento; me permito informarle que de acuerdo con su perfil profesional y experiencia, y teniendo en cuenta tanto la naturaleza como cuantía contrato **No. CMA-CD-11285-JU-1021-2022** usted ha sido designado como Supervisor del mismo; este contrato se celebró entre **BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, y su objeto es: "***El Contratista*** *de manera independiente se obliga con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a Suministrar de insumos de laboratorio para la detección de E. coli O157:H7 para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el proyecto "Prevalencia de Escherichia coli enterohermorrágicas O157:H7 y no O157, productoras de toxinas Shiga, a través de técnicas microbiológicas y serológicas, en canales de bovinos de una planta de beneficio en un municipio de Antioquia" con código FCSA2.*"

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, debe tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato. Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 106 del 30 de abril de 2021, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventora para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA la cual puede encontrar en el aplicativo G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 106 del 30 de abril de 2021, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventora para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución.

Atentamente,

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARDONA
Director Jurídico

ÁNGELA MARÍA GAVIRIA NÚÑEZ
Supervisor designado

JUAN DIEGO VILLA CARVAJAL
Supervisor designado

Proyectó:	Jurídico:
Diana Elsy Orozco Valencia	**María Alejandra Arango Alzate**